



Universidad de Puerto Rico
G.P.O. Apartado 4984-G
San Juan, Puerto Rico 00936

ifm

Oficina del Presidente

21 de agosto de 1985

CARTA CIRCULAR NUM. 85-10

A : SEÑORES RECTORES INTERIMOS Y DIRECTORES-DECANOS DEL SISTEMA
De : *[Signature]* Fernando E. Agrait
Asunto : Actividades atléticas de empleados universitarios

Con el propósito de lograr una mejor convivencia universitaria mediante la promoción de la práctica del deporte, la Universidad de Puerto Rico ha endosado la iniciativa de sus empleados de crear equipos deportivos para celebrar competencias ocasionales entre las diferentes unidades del Sistema.

La Presidencia entiende que estas actividades son convenientes y necesarias, además, para el recreo entre la familia universitaria.

En consecuencia, con base al Artículo 10 de la Certificación Núm. 62, Serie 1981-82 se autoriza al rector de cada recinto universitario a sufragar los gastos de comidas ligeras y refrigerios que sea menester incurrir en los días de actividades, conforme se indica:

1. El gasto de los equipos en competencia será cubierto por el recinto anfitrión con cargo a su presupuesto.
2. Se establece un máximo de \$100.00 por equipo, por día de actividad.
3. El gasto será debidamente justificado y previamente autorizado por el respectivo rector o por el funcionario en quien éste delegue.

normas

También se le autoriza a los rectores a que sufraguen los gastos de uniformes para los diferentes equipos deportivos de sus unidades.

Se exhorta a los rectores y decanos-directores de colegios regionales y tecnológicos, a que siempre que sea factible, autoricen la utilización de las facilidades físicas propiedad de la Universidad para la celebración de estas competencias. Igualmente podrán los rectores autorizar el uso de facilidades de transportación disponibles con chofer de la Universidad y gasolina, para transportar los equipos hasta el recinto donde se efectuará la competencia.

Estas disposiciones se harán de conocimiento de los funcionarios y empleados a cargo de las actividades señaladas, y de la administración de las finanzas universitarias.

lfs

cc: Coordinadores Actividades Deportivas de las Unidades